

## **REGLAMENTO DE RESERVA DE MATRICULACION / ARANCELES**

### **1- Requisitos;**

De acuerdo a la facultad conferida a los Institutos por la legislación vigente, el colegio se reserva el derecho de matriculación y admisión de los alumno/as, aún en los casos en que los mismos se encuentren inscriptos y/o matriculados en años anteriores.

Sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenidos en cuenta en su oportunidad, se considerarán especialmente para evaluar el otorgamiento de reserva de vacante, los siguientes ítems :

a) Rendimiento escolar,

b) Conducta observada según pautas de convivencia acordadas ( se adjunta copia).

c) Aceptación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) . El cuerpo docente evaluará la identificación del niño y la familia con la pedagogía Waldorf, que promueve esta Institución para su aceptación.

d) Cumplimiento de normas administrativas (pago en término, y en las condiciones que fija la escuela, estado de deuda de aranceles, etc )

2- La reserva de vacante solicitada por los responsables de los alumno/as reviste el carácter de precaria, estando supeditada a que se acredite que el alumno/a se encuentra en condiciones académicas de acceder al curso por el cual se solicita .

3- Queda en claro que el pago de la reserva de vacante no implica la matriculación del alumno/a, la que se operará una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos y siempre que el alumno/a se encuentre en condiciones académicas de acceder al curso para el que fuera reservada la vacante

4- En ningún caso podrá efectuarse la reserva de vacante de un alumno/a, cuando se registre deuda en concepto de aranceles o cualesquiera otros conceptos.

5- Teniendo en cuenta lo expresado en cuanto a la imposibilidad de efectuar la reserva de vacante en caso de registrarse mora en el pago de los aranceles, *todo importe abonado en concepto de reserva de vacante será acreditado en forma automática y en cualquier momento a cuenta de deuda contraída por otros conceptos*, autorizándolo así expresamente los firmantes del presente.

6 La falta de pago de los montos fijados en concepto de reserva de vacante, ya sea que se trate de su monto total o de cualquiera de las cuotas en que su pago sea establecido o la falta de cumplimiento de los otros requisitos formales (entre ellas documentación personal del alumno/a , documentación que acredite aprobación de niveles; pautas de convivencia del establecimiento debidamente suscriptas , etc.) implicará la caducidad automática de la reserva,no encontrándose en consecuencia el alumno/a inscripto como alumno/a del establecimiento.

7- La reserva de vacante podrá ser desistida por los responsables del alumno/a , en caso de mediar razones de fuerza mayor, dando lugar a la devolución del importe abonado por tal concepto, a valores históricos y siempre que no resulte de aplicación lo señalado en el punto 5 del presente, si tal decisión es comunicada fehacientemente al establecimiento antes del 20 de diciembre del 2011. Con posterioridad a dicha fecha, así como en los casos en que el desistimiento obedezca a causas imputables a los responsables y/o alumno/as , los importes abonados por tal concepto no serán reintegrados , sin excepción.

Cuando el desistimiento opere por decisión del establecimiento, sin expresión de causa, los importes abonados serán igualmente reintegrados a valores históricos.

8- El Contrato de Enseñanza que, reunidos todos los requisitos establecidos ligue a las partes, tendrá una vigencia anual, extendiéndose durante el ciclo lectivo 2012 , caducando en consecuencia indefectiblemente a la

finalización del mismo, sin que pueda aducirse tácita reconducción ni prórroga automática del mismo. Todo ello, sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en el presente y en los respectivos reglamentos que suscriptos por las partes forman parte del presente.

9- El establecimiento se reserva en cualquier época el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia , pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumno/as que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas de convivencia establecidas.

10- Establécese como importe correspondiente a reserva de vacante para el ciclo 2012 la suma de pesos \$3.000.- ( Tres mil pesos).

Una vez efectivizado el pago recién establecido ,en las distintas opciones explicadas más adelante, y reunidos los demás requisitos previstos en el presente , se considerará al alumno/a matriculado para el ciclo 2012 , imputándose los importes abonados en concepto de reserva de vacante , en forma automática , a cancelación de Matricula.

11- El arancel anual (no incluye matricula )fijado para el ciclo 2012 es de \$15.000. Podrá ser abonado en 10 cuotas mensuales DEL 1 AL 10 de cada mes (o hasta primer día hábil siguiente al 10 si este no lo fuera) El importe recién fijado, podrá sufrir variaciones en tanto operen incrementos en la estructura de costos del establecimiento ( por ejemplo salarios del personal y/o mayores cargas impositivas , y siempre dentro de las pautas que al respecto pudieran establecer las autoridades de aplicación en caso de existir).

La mora en el pago operará en forma automática por el solo vencimiento de los plazos establecidos , sin necesidad de notificación o interpelación judicial o extrajudicial alguna, resultando de aplicación un interés del 2 por mil diario.

12- Los pagos deberán ser depositados en la Cta Cte 66356-025-8 Del Banco Galicia Suc 25 de Villa Crespo titular FUNDACION PEDAGOGICA ALANUS AB INSULIS o en el lugar que se fije en un futuro. Sólo podrá acreditarse el pago mediante la exhibición del correspondiente comprobante intervenido por el personal administrativo autorizado. El primer pago de la reserva de vacante, con vencimiento el 10 de Noviembre de 2011, se realizará en Secretaría en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 hs o lunes, miércoles y viernes de 13 a 15 horas. En ese momento se firmará el reglamento de matriculación y pautas de convivencia.

13- El establecimiento aplicara los planes oficiales reconocidos por las autoridades competentes pudiendo sufrir las variaciones que habilita la normativa vigente.

14- El establecimiento debe informar la plena vigencia del art 1204 del Código Civil , así como que la falta de pago de las cuotas a su vencimiento faculta al mismo a dar por rescindido el contrato de enseñanza y, consecuentemente las obligaciones a su cargo, no pudiendo en consecuencia el alumno/a continuar asistiendo a clases.

15- Entrega de documentación requerida por la escuela:

Fotocopia de DNI

Partida de Nacimiento

Ficha de datos del grupo familiar

Contactos para emergencias

Apto médico

Certificados de vacunación

Certificado de libre deuda ( en caso de venir de otra escuela de gestión privada)

Reglamento de matriculación y pautas de convivencia firmados

LOS NIÑOS DEBEN ESTAR MATRICULADOS ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE CLASES.

**Condiciones económicas - Para los que matriculan ciclo 2012 (familias que ingresan a la escuela)**

**Forma de pago:**

**Cuota 1 - 50% del valor de la matrícula**

Se abonará hasta el 10 de noviembre del 2011 – Reserva de vacante

**Cuota 2 50% del valor de la matrícula – Saldo Reserva de vacante**

Se abonará hasta el 10 de diciembre de 2010 .

*Los valores consignados en la presente comunicación son los vigentes a la fecha y los mismos podrán ser modificados, por incrementos obligatorios de costos salariales u otras circunstancias que modifique fuertemente la realidad económica actual.*

**Condiciones económicas - Para los que rematriculan ciclo 2012 (familias que ya asisten a la escuela y hermanos de niños que ya asisten a la escuela) .**

**Importante: todos los planes incluyen la reserva de vacante que debe abonarse hasta el 10 de noviembre de 2011 (\$600). Esta reserva nos permite contabilizar las vacantes disponibles para dar ingreso a nuevas familias.**

**Plan 4 pagos de reserva de vacante y matrícula**

**Cuota 1- 20% del valor de la matrícula- \$600.** Se abonará hasta el 10 de noviembre del 2011 –

**Cuota 2- 20% del valor de la matrícula – \$600.** Se abonará hasta el 10 de diciembre del 2011 –

**Cuota 3- 30% del valor de la matrícula – \$900.** Se abonará hasta el 10 de enero del 2012 –

**Cuota 4- 30% del valor de la matrícula – \$900.** Se abonará hasta el 10 de febrero del 2012 – Saldo reserva de vacante.

**Plan 3 pagos de reserva de vacante**

**Cuota 1 - 20% del valor de la matrícula \$600**-Se abonará hasta el 10 de noviembre del 2011 –

**Cuota 2- 20% del valor de la matrícula – \$600**-Se abonará hasta el 10 de diciembre del 2011 –

**Cuota 3- 60% restante del valor de la matrícula – \$1500 ( incluye un descuento del 10% sobre el monto total de la matrícula)**

Se abonará hasta el 10 de enero del 2012 – Saldo reserva de vacante.

O sea: Si la matrícula se abona hasta el 10 / 01 / 12 el monto total será de 2700.-

**Plan 2 pagos de reserva de vacante**

**Cuota 1 - 20% del valor de la matrícula \$600**-Se abonará hasta el 10 de noviembre del 2011 –

**Cuota 2- 80% restante del valor de la matrícula – \$1965 (incluye descuento sobre el monto total de la matrícula)**

Se abonará hasta el 10 de diciembre del 2011 – Saldo reserva de vacante

O sea: Si la matrícula se abona hasta el 10 /12/ 11 el monto total será de 2.565.-

**La finalizacion del plazo para el pago total de la matricula es el 10 de febrero del 2012 ,**

Luego de esa fecha todos los pagos por el saldo de reserva de vacante completarán el monto total de \$3000.- cualquiera haya sido la forma de pago que se hubiera efectuado o el plan elegido de no haberse completado en los plazos estipulados. Y se cobrarán los mismos intereses que rigen para el pago del aporte mensual.

Las familias pueden acercarse a la comisión de seguimiento de cobranzas o a secretaría para despejar cualquier duda que pudiera surgir o inconveniente.

Antes de la finalización de las clases se comunicará el **horario de verano de secretaría**.